

Resolución Jefatural

Lima,

30 MAR. 2017

VISTO:

Resolución Jefatural N° 0218/RE de 17 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se aprobó la baja de tres (03) bienes patrimoniales pertenecientes al Consulado General del Perú en San Francisco;

Que, con mensaje N° OGA20171888 de 20 de marzo de 2017, se remitió a la Misión copia de la referida resolución solicitando indicar el tipo de disposición final que se dará a los bienes, en cumplimiento del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN) el cual señala que *"La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente"*;

Que, mediante mensaje N° C-SANFRANCISCO20170201 de 21 de marzo de 2017, el Consulado General del Perú en San Francisco propuso como acto de disposición final la destrucción de los bienes;

Que, el numeral 5.6.1.5, de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Destrución *"Es el acto que consiste en desechar o eliminar, previa resolución de autorización, aquellos bienes que se encuentren en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, no siendo posible ejecutar ningún otro acto de disposición"*;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 096-2017 PAT de 27 de marzo de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para autorizar la destrucción de los tres (03) bienes patrimoniales como acto de disposición final, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;



0247

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Consulado General del Perú en San Francisco, como acto de disposición final, la destrucción de tres (03) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 0218/RE de 17 de marzo de 2017.

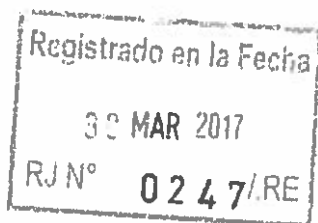
Artículo 2°.- Disponer que el Consulado General del Perú en San Francisco realice la destrucción de los tres (03) bienes patrimoniales el 17 de abril de 2017 en la ciudad de San Francisco, a las 12:00 horas.

Artículo 3°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en San Francisco, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

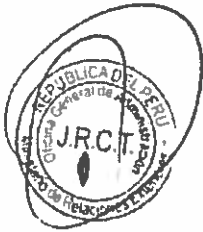


JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SIN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BASE	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (días)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501984	541845	HP	52UA7 4510A	-	-	-	MALO	1501 020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	SAN FRANCISCO	2007
2	MONITOR A COLOR	740877004684	547085	HEWLETT PACKARD	LCD W1707	-	CNC80 40GBK	-	MALO	1501 020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	SAN FRANCISCO	2008
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501984	549407	SIN MARCA	ATLONX4	-	-	-	MALO	1501 020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	SAN FRANCISCO	2009
TOTAL S/.											3.00				



0247